



DECRETO 149/2019, de 17 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento como Directora General de FEVAL-Institución Ferial de Extremadura de doña Susana Cortés Bohórquez. (2019040163)

“FEVAL-Institución Ferial de Extremadura” es un Consorcio perteneciente al sector público administrativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, formado por la Junta de Extremadura, las Excmas. Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres y el Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito y según sus estatutos se encuentra adscrito a la Consejería con competencias en materia de Comercio. Así, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la competencia en materia de comercio corresponde a la Secretaría General de Economía y Comercio de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

El artículo 3.a) de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en todo caso tienen la consideración de alto cargo, las personas que asuman la máxima dirección de los organismos, empresas, sociedades, fundaciones, consorcios y resto de entidades del Sector Público Autonómico, siendo sus funciones de carácter ejecutivo y por las que perciban retribuciones fijas y periódicas.

El artículo 30 de los estatutos sociales dispone que al Director General le corresponde el ejercicio de las funciones de máxima dirección de la Institución, siendo éstas de carácter ejecutivo.

Asimismo, el citado precepto dispone que el nombramiento y cese del Director General se llevarán a cabo por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta del Consejero competente en materia de Comercio y previa designación de la Junta Rectora, todo ello, de conformidad con la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En este sentido, el artículo 13 de dicha ley establece que su nombramiento se llevará, en todo caso, por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

La Junta Rectora de “FEVAL-Institución Ferial de Extremadura” celebrada el pasado día 4 de septiembre de 2019, adoptó el acuerdo de designación de la Directora General.

A propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2019,



DISPONGO:

El nombramiento como Directora General de FEVAL-Institución Ferial de Extremadura de doña Susana Cortés Bohórquez.

Mérida, 17 de septiembre de 2019.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Economía, Ciencia
y Agenda Digital,
RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA

